



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 16 de abril del 2025

**A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 029/2025, denominado "Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio", según ID 3447-48-LR25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA, R.U.T.: 76.523.172-8**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



**JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 62



## INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio".  
**Unidad Técnica** : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.  
**Número Propuesta** : 029/2025.  
**ID Mercado Público** : 3447-48-LR25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 1.239/2025**, de fecha **27 de febrero del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **029/2025**, denominado "**Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio**", según ID **3447-48-LR25**, las **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **08 de abril del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

### **1. DE LA APERTURA**

Siendo las **15:00 horas del lunes 31 de marzo del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **029/2025**, denominado "**Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio**", según ID **3447-48-LR25**, según consta en acta de apertura presentándose las siguientes ofertas:

#### **1.1. AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA** **R.U.T.: 77.135.230-8**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN(ES)**, la(s) cual(es) es(son):

- **Art. 53°, Nro. 3.1.4:** El proponente adjunta "Plan de Trabajo", sin embargo, este no se encuentra firmado por el proponente.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

#### **1.2. SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA** **R.U.T.: 76.523.172-8**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, se



concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN(ES)**, la(s) cual(es) es(son):

- **Art. 53°, Nro. 3.1.3:** El proponente adjunta "Anexo N°7: Itemizado Oferta Económica", sin embargo, este no se encuentra firmado.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

### 1.3. VICHUQUEN SERVICIOS SPA R.U.T.: 76.769.358-3

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN(ES)**, la(s) cual(es) es(son):

- **Art. 53°, Nro. 3.1.4:** El proponente adjunta "Plan de Trabajo", sin embargo, este no se encuentra firmado por el proponente.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

## 2. PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 53° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA  
**R.U.T.** : 77.135.230-8  
**Domicilio** : Parcela 34 km, 12.5 Valle de Azapa, Arica  
**Teléfono** : 332333029  
**Celular** : -----  
**Correo Electrónico** : [spinto@agambiente.cl](mailto:spinto@agambiente.cl)  
**Representante Legal** : Mario Humberto Alegría Zúñiga  
**R.U.T. Representante** :

### 2.2. PROPONENTE:



**Nombre/Razón Social** : SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL  
AMBIENTE SANO LIMITADA  
**R.U.T.** : 76.523.172-8  
**Domicilio** : Av. La Pampa #3663, Alto Hospicio  
**Teléfono** : +56998742602  
**Celular** : +56998742602  
**Correo Electrónico** : ambientesanofumigaciones@gmail.com  
**Representante Legal** : Nicolás Andrés Lang Véliz  
**R.U.T. Representante** : 13.174.134-0

### 2.3. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : VICHUQUEN SERVICIOS SPA  
**R.U.T.** : 76.769.358-3  
**Domicilio** : Los Militares 5620 Of 1011, Santiago  
**Teléfono** : 224180913  
**Celular** : +56 9  
**Correo Electrónico** : vichuquenspa@gmail.com  
**Representante Legal** : Paulina Ximena Correa Frias  
**R.U.T. Representante** :

### 3. DE LOS ERRORES Y OMISIONES

La comisión de evaluación, sobre los errores u omisiones detectadas en **etapa de apertura**, concluye lo siguiente:

#### 3.1. **AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA** **R.U.T.: 77.135.230-8**

En virtud de los Art. 73º, 74º y 75º de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los errores u omisiones detectados al momento de la apertura, los cuales son:

- **Art. 53º, Nro. 3.1.4:** El proponente adjunta "Plan de Trabajo", sin embargo, este no se encuentra firmado por el proponente. Se le solicita adjuntar documento firmado sin realizar alguna otra modificación. **SUBSANADO**

#### 3.2. **SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA** **R.U.T.: 76.523.172-8**

En virtud de los Art. 73º, 74º y 75º de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los errores u omisiones detectados al momento de la apertura, los cuales son:



- **Art. 53°, Nro. 3.1.3:** El proponente adjunta "Anexo N°7: Itemizado Oferta Económica", sin embargo, este no se encuentra firmado. Se le solicita adjuntar documento firmado sin realizar alguna otra modificación. **SUBSANADO**

### **3.3. VICHUQUEN SERVICIOS SPA** **R.U.T.: 76.769.358-3**

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los errores u omisiones detectados al momento de la apertura, los cuales son:

- **Art. 53°, Nro. 3.1.4:** El proponente adjunta "Plan de Trabajo", sin embargo, este no se encuentra firmado por el proponente. Se le solicita adjuntar documento firmado sin realizar alguna otra modificación. **SUBSANADO**

## **4. ACLARACIONES SOLICITADAS**

La comisión de evaluación ha realizado las siguientes aclaraciones:

### **4.1. AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA** **R.U.T.: 77.135.230-8**

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión de evaluación le solicita al oferente la siguiente aclaración: - **¿Posee Resolución Sanitaria Vigente en la Región de Tarapacá? Si la tuviera, adjuntar dicha resolución.**

El oferente responde:

Estimados Señores, nuestra empresa cuenta con resolución que autoriza la aplicación de pesticidas a nivel nacional. Actualmente tenemos resolución en las regiones de Valparaíso (V), y de Arica y Parinacota (XV) las cuales fueron subidas al portal. No obstante lo anterior y dada la magnitud del programa, estamos tramitando la resolución en la Región de Tarapacá. Mientras tanto tenemos un convenio con una empresa controladora de plagas que tienen resolución en la Región para hacer uso de sus instalaciones de la cual adjuntamos documentos para acreditar lo indicado. Finalmente es necesario señalar que la condición de resolución sanitaria en la región no se establece como requisito en las bases. Atte. Agrogestion Consultores Ltda.

La comisión concluye:

- Que la aclaración era de carácter informativa para la Unidad Técnica y que no influye de forma alguna en el cumplimiento de los requisitos formales o en la evaluación de su oferta.

### **4.2. SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA**



**R.U.T.: 76.523.172-8**

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión de evaluación observa lo siguiente: **El oferente dentro de su Plan de Trabajo informa uso de Ácido Bórico (Registro ISP P-740/20), así como también dentro de los antecedentes recibidos al momento de la apertura incluye la Ficha Técnica del mismo producto, sin embargo, este no está individualizado en la Oferta Técnica de los Productos a Utilizar. La comisión solicita aclarar al respecto. ¿Está contemplado en su oferta incluir el uso del producto Ácido Bórico (Registro ISP P-740/20)?**

El oferente responde:

"En caso de viviendas que requieran mayor atención en cuanto a desinsectación (Baratas), como garantía se coordinará una visita de evaluación de dichas viviendas, de acuerdo a requerimiento, para determinar los casos más críticos, con alta infestación, generando informe y propuesta de plan de trabajo específico para aquellos casos que lo requieran, cuya ejecución quedará sujeta a la aprobación del plan de trabajo por parte del mandante". (El ácido bórico se utilizara para este fin) y el costo de este ya esta contemplado dentro de la garantía del servicio, por lo tanto si esta contemplado.

La comisión concluye:

- El ácido bórico es parte de la oferta técnica del proponente y todos los costos ya están contemplados.

#### **4.3. VICHUQUEN SERVICIOS SPA**

**R.U.T.: 76.769.358-3**

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión de evaluación le solicita al oferente la siguiente aclaración: - **¿Posee Resolución Sanitaria Vigente en la Región de Tarapacá? Si la tuviera, adjuntar dicha resolución.**

El oferente responde:

Sres Para informar que nuestra empresa posee resolución sanitaria que permite a nivel nacional poder realizar servicios de control de plagas (con las condiciones requeridas), además de informar que estamos de igual manera a portas de obtener nuestra resolución en la región de Tarapacá por otra parte las bases no hacen explicito tener resolución sanitaria de la región para acotar lo indicado que tanto en bases técnicas Artículo 5 no indica que la resolución sea de la región de Tarapacá por lo cual no es un requisito en las bases, así también como documento esencial en artículo 53 punto punto 3 sub punto 3.1.9, solo indica resolución sanitaria vigente y no alude nuevamente a la región de Tarapacá

La comisión concluye:



- Que la aclaración era de carácter informativa para la Unidad Técnica y que no influye de forma alguna en el cumplimiento de los requisitos formales o en la evaluación de su oferta.

## 5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 81°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (10%)**, **Oferta Económica (20%)** y **Oferta Técnica (70%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<b>Cumplimiento de Requisitos Formales.</b>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art. 53°</b> de las bases administrativas.  50%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	5.00	0.50
		2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	2.50	0.25
		3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0.00	0.00
	<b>Pacto de Integridad</b>  Según el <b>ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD.</b>  <b>Nota:</b> En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	5.00	0.50



	<p>cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión.</p> <p style="text-align: right;"><b>50%</b></p>	<p>2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no adjunta el programa.</p>	0	0.00	0.00
--	--	---	---	------	------

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p><b>Oferta Económica</b></p> <p><b>20%</b></p>	<p><b>Precio:</b></p> <p>Definido en el <b>ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b></p> <p>Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".            Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).            Xmin=Valor de la oferta de menor monto.            % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.            %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.            10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746=</p>



		<p>2.57).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <b><u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar los productos y/o servicios</u></b>, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</li> <li>3. Si se detecta que existe <b><u>error u inconsistencia en el precio neto</u></b> de la oferta, será declarada inadmisibile.</li> <li>4. Cuando <b><u>la oferta económica supere el presupuesto total disponible</u></b> indicado en el <b>Art. 40°</b> de las Bases Administrativas, será declarada inadmisibile.</li> </ol>
--	--	--

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b> 70%	<b><u>Proveedor local</u></b>				
	<p>Según lo declarado en el <b><u>ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (SEGÚN CORRESPONDA)</u></b>, el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII, e-RUT o certificado de residencia.</p> <p><b>En caso de postular como UTP</b>, para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación.</p> <p><b>Nota: Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente cuenta con Domicilio en la Provincia de Iquique (Comunas de Iquique y Alto Hospicio).</li> </ol>	10	0.50	0.35
	5%	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. El proponente cuenta con Domicilio en la Provincia del Tamarugal (Comunas de Colchane, Camiña, Huara, Pica y Pozo Almonte)</li> </ol>	5	0.25	0.18
		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. El proponente cuenta con domicilio en otra provincia que no es Iquique ni el Tamarugal.</li> </ol>	0	0.00	0.00



<b>Análisis de la Oferta</b>				
<p><b>Técnica:</b></p> <p>En virtud a lo solicitado en el <b>ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA</b>, se evaluará lo siguiente:</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b>, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.</p> <p><b>20%</b></p>	<b>Plan de Trabajo:</b>			
	1. 1° Mejor Oferta Técnica.	10	2.00	1.40
	2. 2° Mejor Oferta Técnica.	7	1.40	0.98
	3. 3° Mejor Oferta Técnica.	5	1.00	0.70
	4. 4° Mejor Oferta Técnica.	3	0.60	0.42
	5. No incluye ninguno de los puntos a evaluar en la oferta técnica o no detalla de manera correcta la información solicitada.	0	0.00	0.00
	1. 1° Mejor Plan de Trabajo.	10	2.00	1.40
	2. 2° Mejor Plan de Trabajo.	7	1.40	0.98
	3. 3° Mejor Plan de Trabajo.	5	1.00	0.70
	4. 4° Mejor Plan de Trabajo.	3	0.60	0.42



	<p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>5. No incluye ninguno de los puntos a evaluar en el Plan de Trabajo o no detalla de manera correcta la información solicitada.</p>	0	0.00	0.00
	<p style="text-align: center;"><b><u>Carta Gantt:</u></b></p> <p>En virtud a lo solicitado en el <b>Punto Nro. 3.1.5. del Art. 53° de las Bases Administrativas</b>, se evaluará lo siguiente:</p> <p>Análisis de carta Gantt-plazos, actividades, en concordancia con el presupuesto, plazos de ejecución y plan de trabajo.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>1. Coherencia Total entre carta(s) Gantt, programa financiero, plazos de ejecución y plan de trabajo.</p>	10	2.00	1.40
		<p>2. Coherencia Media entre carta(s) Gantt, programa financiero, plazos de ejecución y plan de trabajo.</p>	6	1.20	0.84
		<p>3. Coherencia Baja entre carta(s) Gantt, programa financiero, plazos de ejecución y plan de trabajo.</p>	4	0.80	0.56
		<p>4. Coherencia Nula entre carta(s) Gantt, programa financiero, plazos de ejecución y plan de trabajo.</p>	0	0.00	0.00
	<p style="text-align: center;"><b><u>Experiencia:</u></b></p> <p>Según <b><u>ANEXO N°5: FORMULARIO EXPERIENCIA.</u></b></p> <p>Solo se considerará para la experiencia relacionada al control de plagas <b><u>brindadas a Instituciones Públicas.</u></b> Se deberá acreditar mediante la presentación de <b>Ordenes de Compras en estado aceptada o con recepción conforme, Contratos</b></p>	<p>1. Cuenta y acredita 10 o más experiencias en control de plagas con Instituciones Públicas.</p>	10	3.50	2.45
		<p>2. Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias en control de plagas con Instituciones Públicas.</p>	7	2.45	1.72
		<p>3. Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias en control de plagas con Instituciones Públicas.</p>	5	1.75	1.23
		<p>4. Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias en control de</p>	3	1.05	0.74



	<b>debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones o Decretos que aprueben los contratos. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</b>  <b>35%</b>	plagas con Instituciones Públicas.			
		5. No cuenta y/o no acredita experiencia en control de plagas con Instituciones Públicas.	0	0.00	0.00

**Criterio de Desempate:**

**Art. 86°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por mayor Experiencia
- ✓ 2° por mejor oferta económica.
- ✓ 3° por mejor plan de trabajo.
- ✓ 4° por mejor oferta técnica.
- ✓ 5° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

**5.1. OFERTA ADMINISTRATIVA (10%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

<b>AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA</b> R.U.T.: 77.135.230-8					
<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Nota</b>	<b>Pond. Sub - Criterio</b>	<b>Pond. Total</b>
	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></b>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art. 53°</b> de las bases administrativas.  <b>50%</b>	El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	2.50	0.25



<b>Oferta Administrativa</b>  <b>10%</b>	<b><u>Pacto de Integridad</u></b>	<p>Según el <b>ANEXO N°3: <u>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD.</u></b></p> <p><b>Nota:</b> En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión.</p>	<p>El proponente declara poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta copia del mismo.</p>	<p>10</p>	<p>5.00</p>	<p>0.50</p>	
	<p><b>50%</b></p>						
<b>PONDERACION TOTAL</b>							<p><b>0.75</b></p>

<b>SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA</b> <b>R.U.T.: 76.523.172-8</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></b>	<p>El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.</p>	<p>5</p>	<p>2.50</p>	<p>0.25</p>
	<p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art. 53°</b> de las bases administrativas.</p>				
	<p><b>50%</b></p>				



<b>Oferta Administrativa</b>  <b>10%</b>	<b><u>Pacto de Integridad</u></b>	<p>Según el <b>ANEXO N°3:</b> <b><u>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</u></b> <b><u>PROGRAMA DE INTEGRIDAD.</u></b></p> <p><b>Nota:</b> En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión.</p>	<p>El proponente declara poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta copia del mismo.</p>	10	5.00	0.50
	<b>50%</b>					
<b>PONDERACION TOTAL</b>						<b>0.75</b>

<b>VICHUQUEN SERVICIOS SPA</b> <b>R.U.T.: 76.769.358-3</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></b>	<p>El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.</p>	5	2.50	0.25
	<p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art. 53°</b> de las bases administrativas.</p>				
	<b>50%</b>				



<b>Oferta Administrativa  10%</b>	<b><u>Pacto de Integridad</u></b>	El proponente declara poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta copia del mismo.	10	5.00	0.50
	<p>Según el <b>ANEXO N°3: <u>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD.</u></b></p> <p><b>Nota:</b> En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión.</p> <p style="text-align: center;"><b>50%</b></p>				
<b>PONDERACION TOTAL</b>					<b>0.75</b>

## 5.2. OFERTA ECONÓMICA (20%).

### 5.2.1. Concordancia del Valor Neto Total de su oferta

En virtud del Art. 76° Nro. 3, que indica "Si se detecta que existe error u inconsistencia en el precio neto de la oferta, será declarada inadmisibile", se procede a revisar los valores netos de la oferta ingresados por el proponente, tanto en El Sistema de Mercado Público como en el Anexo N° 4: Oferta Económica:

#### a) **AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA** R.U.T.: 77.135.230-8

- La oferta del proponente en El Sistema de Mercado Público es la siguiente:



<b>1</b>	Clasificación ONU: 70141605 - Servicios integrados de gestión de plagas			
	Especificaciones del Comprador: Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio.			
Cantidad: 1 Global				
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total	
1 Global	EL VALOR ES NETO E INCLUYE TODOS LOS GASTOS.-	495576000	495576000	
			<b>Total de la Oferta</b>	<b>\$ 495.576.000</b>

- La oferta del proponente en Anexo N° 4: Oferta Económica es la siguiente:

AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA R.U.T.: 77.135.230-8					
Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Total Neto Ingresar este valor a <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	IVA	Valor Total Bruto
1	Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio	1 global	\$ 495.576.000	\$ 94.159.440	\$ 589.735.440

- Los valores netos son coincidentes y la oferta no supera el presupuesto total disponible indicado en el Art. 40° de las Bases Administrativas. Por tanto, la comisión continua con la evaluación de su oferta.

**b) SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA**

**R.U.T.: 76.523.172-8**

- La oferta del proponente en El Sistema de Mercado Público es la siguiente:

<b>1</b>	Clasificación ONU: 70141605 - Servicios integrados de gestión de plagas			
	Especificaciones del Comprador: Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio.			
Cantidad: 1 Global				
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total	
1 Global	La propuesta contempla visitar 6 veces aproximadamente 3.000 viviendas desinsectación, Desratización, aplicación de gel para el control de baratas y charlas de educación en sanidad ambiental. Trabajando con productos con sus respectivas autorizaciones ISP, enfocados en el bienestar social de los beneficiarios.	510980000	510980000	
			<b>Total de la Oferta</b>	<b>\$ 510.980.000</b>

- La oferta del proponente en Anexo N° 4: Oferta Económica es la siguiente:



SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA					
R.U.T.: 76.523.172-8					
Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Total Neto Ingresar este valor a <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	IVA	Valor Total Bruto
1	Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio	1 global	\$ 510.980.000	\$ 97.086.200	\$ 608.066.200

- Los valores netos son coincidentes y la oferta no supera el presupuesto total disponible indicado en el Art. 40° de las Bases Administrativas. Por tanto, la comisión continua con la evaluación de su oferta.

c) VICHUQUEN SERVICIOS SPA  
R.U.T.: 76.769.358-3

- La oferta del proponente en El Sistema de Mercado Público es la siguiente:

<b>1</b>	Clasificación ONU: 70141605 - Servicios integrados de gestión de plagas			
	Especificaciones del Comprador: Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio.			
	Cantidad: 1 Global			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total	
1 Global	Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio	469248857	469248857	
			Total de la Oferta	<b>\$ 469.248.857</b>

- La oferta del proponente en Anexo N° 4: Oferta Económica es la siguiente:

VICHUQUEN SERVICIOS SPA					
R.U.T.: 76.769.358-3					
Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Total Neto Ingresar este valor a <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	IVA	Valor Total Bruto
1	Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio	1 global	\$ 474.639.500	\$ 90.181.505	\$ 564.821.005



- El Valor Total Neto ingresado en el Portal de Mercado Publico presenta una inconsistencia respecto al Valor Total Neto ingresado en el "Anexo N°4: Oferta Económica", tal como se observa. Por lo anterior, en virtud del Art. 76° Nro. 3 de las Bases Administrativas sobre las ofertas en etapa de evaluación que indica "Si se detecta que existe error u inconsistencia en el precio neto de la oferta, será declarada inadmisibles.". Por tanto, y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **VICHUQUEN SERVICIOS SPA, R.U.T.: 76.769.358-3** es declarada **INADMISIBLE**.

### 5.2.2. Evaluación Criterio Oferta Económica

Una vez analizados los antecedentes, se realiza la evaluación en base al criterio a evaluar establecido en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°:

#### CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ÍTEM: Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio			
OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA	\$ 495.576.000	$\frac{\$495.576.000}{\$495.576.000} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.00$	<b>2.00</b>
SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA	\$ 510.980.000	$\frac{\$495.576.000}{\$510.980.000} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.94$	<b>1.94</b>

### 5.3. OFERTA TÉCNICA (70%)

#### 5.3.1. Evaluación Unidad Técnica

La Unidad Técnica ha procedido a realizar el análisis de los subcriterios; **Análisis de la Oferta Técnica, Plan de Trabajo y Carta Gantt.**

Considerando la siguiente información de los proponentes admisibles y sus ofertas:



<b>AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA</b> R.U.T.: 77.135.230-8	
Sub - Criterio	Detalle (Razón fundada)
<b>Oferta Técnica:</b>	<p>El Proponente indica lo siguiente.:</p> <p>1.1. PRODUCTO A UTILIZAR 1: <b>CYPERKILL</b></p> <p>Detalle del Producto</p> <p>Insecticida piretroide de alta eficacia y largo efecto residual, es uno de los productos con mayor efectividad disponibles en el mercado de sanidad ambiental en Chile. Especialmente formulado para el control preventivo y curativo de todo tipo de insectos de importancia económico- sanitaria en ambientes tan distintos como planteles pecuarios, bodegas, packing de frutas, hospitales, hoteles, casas, medios de transporte, industria de alimentos, restaurantes y en general en cualquier lugar donde se establezcan las plagas.</p> <p>Imagen:</p>  <p>Ficha Técnica y N° Registro ISP.:</p>  <p>1.2. PRODUCTO A UTILIZAR 2: Nombre del Producto a Utilizar <b>Rastop Mini bloque</b></p> <p>Detalle del Producto</p>



Efectivo rodenticida monodósico de segunda generación, formulado con Bromadiolona como ingrediente activo. Raticida de última generación, mata todo tipo de ratas y ratones, incluso aquellos resistentes a otros anticoagulantes convencionales. Posee una fórmula muy apetecida por su atractivo olor, sabor y textura. Con un alto grado de seguridad para especies no objetivos y humanos.

Imagen:



Ficha Técnica y N° Registro ISP.:



**RASTOP MINI BLOQUE**

<b>COMPOUNDO</b>	Bromadiolona 0,200%
<b>PROVENIENCIA DEL PRODUCTO</b>	Empaques de 10 unidades (100g)
<b>INDICACION</b>	Tratamiento de Ratones y Ratas
<b>RESISTENCIA</b>	NO TIENE
<b>CLASE DE TOXICIDAD</b>	Clase II (Clas. por toxicidad que determina nivel de peligro)
<b>FORMAS</b>	Empaques de 100 gr., 500 gr., 1000 gr. y 5 kg.

**RASTOP MINI BLOQUE** es un atractivo, potente rodenticida formulado con Bromadiolona, compuesto de 1ª y 2ª generación, mata todo tipo de ratones y ratas, incluso aquellos resistentes a otros anticoagulantes convencionales. Posee una fórmula muy apetecida por su atractivo olor, sabor y textura. Con un alto grado de seguridad para especies no objetivos y humanos.

**RASTOP MINI BLOQUE** es un atractivo, potente rodenticida formulado con Bromadiolona, compuesto de 1ª y 2ª generación, mata todo tipo de ratones y ratas, incluso aquellos resistentes a otros anticoagulantes convencionales. Posee una fórmula muy apetecida por su atractivo olor, sabor y textura. Con un alto grado de seguridad para especies no objetivos y humanos.

**RASTOP MINI BLOQUE** es un atractivo, potente rodenticida formulado con Bromadiolona, compuesto de 1ª y 2ª generación, mata todo tipo de ratones y ratas, incluso aquellos resistentes a otros anticoagulantes convencionales. Posee una fórmula muy apetecida por su atractivo olor, sabor y textura. Con un alto grado de seguridad para especies no objetivos y humanos.

**RASTOP MINI BLOQUE** es un atractivo, potente rodenticida formulado con Bromadiolona, compuesto de 1ª y 2ª generación, mata todo tipo de ratones y ratas, incluso aquellos resistentes a otros anticoagulantes convencionales. Posee una fórmula muy apetecida por su atractivo olor, sabor y textura. Con un alto grado de seguridad para especies no objetivos y humanos.

### 1.3. PRODUCTO A UTILIZAR 3:

Nombre del Producto a Utilizar

**Bell Max**

Detalle del Producto

Es un atractivo cebo insecticida para el control de todo tipo de cucarachas. Tiene excelente adherencia, no escurre, no mancha ni deja olor y de muy fácil utilización. Posee un buen efecto residual, manteniéndose activo por 30 a 40 días.

Imagen:



Ficha Técnica y N° Registro ISP.:



	
<p><b>Plan de Trabajo:</b></p>	<p>Con relación a la Metodología propuesta para la entrega de los bienes y/o servicios, que incluya la coordinación con la MAHO y con los vecinos beneficiarios del control de plagas, logística general de operación, movilización del personal, horarios de colación, horarios laborales, entre otros.</p> <p>El proponente indica que.:</p> <p>Nuestra empresa, AGROGESTIÓN Consultores Ltda., en adelante AGambiente, elaboró una propuesta de trabajo enfocada en un Manejo Integral de Plagas Urbanas, con el objetivo de reducir los niveles de infestación domiciliar de estos agentes de importancia en salud pública.</p> <p>Para el saneamiento ambiental con control de plagas, se realizarán diversas intervenciones que comprenden la desratización (eliminación de roedores domésticos) y la desinsectación (eliminación de insectos y arácnidos), en 2.778 viviendas organizadas en 13 Juntas Vecinales y Comités, abarcando un total aproximado de 12.500 beneficiarios del programa, según las bases técnicas de la presente licitación.</p> <p>Este proyecto se extenderá por un periodo de 24 meses, y estará complementado con actividades educativas que buscan generar un efecto de sensibilización en la población objetivo, con el propósito de garantizar el éxito del programa y la sostenibilidad de sus beneficios a mediano y largo plazo.</p> <p>Para la ejecución del programa, AGambiente considera la formación de un equipo de trabajo en terreno formado por:</p> <p>1 Ingeniero Agrícola, Representante Técnico, con amplia experiencia en Control de Plagas en la Región de Arica y Parinacota, que será el encargado de la puesta en marcha del programa mientras se tramita de representación técnica del Med. Veterinario.</p> <p>1 Médico Veterinario, Msc. Medio Ambiente, con experiencia y capacitación vigente en el DS 157, responsable del programa e interlocutor ante la I.</p>



Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá.

1 Ingeniera Química Ambiental, Coordinadora Ambiental y Territorial responsable de enfrentar adecuadamente la problemática que se genera al realizar un trabajo de este tipo con los vecinos de los distintos sectores a intervenir y los organismos participantes.

4 Aplicadores de Plaguicidas, los que serán capacitados por una OTEC reconocida a nivel nacional en Control de Plagas Urbanas (ICGAL), a fin de cumplir con las certificaciones solicitadas por la Seremi de Salud respectiva.

AGambiente posee un Programa de Educación Ambiental que busca colaborar con las autoridades, para así reducir los riesgos para la población asociados a la presencia de vectores.

AGambiente realizará charlas educativas a toda la población beneficiaria, de forma didáctica y sencilla abordando los siguientes puntos:

- Introducción a la legislación ambiental y salud pública.
- Correcto manejo y disposición de residuos domiciliarios sólidos.
- Tenencia responsable de mascotas.
- Toxicología de los productos a utilizar: se informará a los beneficiarios sobre la toxicología de los productos que se aplicarán en sus hogares, junto con los efectos que produce un mal manejo de estos plaguicidas en la salud de las personas y animales.
- Medidas de control y prevención: se les indicará a los beneficiarios el correcto uso de productos plaguicidas domésticos, y las medidas preventivas para evitar la reinfestación de sus hogares.
- Eco toxicología ambiental: se les enseñara a los beneficiarios los efectos que causa el mal manejo de plaguicidas en el medio ambiente.

Las charlas y talleres serán realizadas en las sedes de las Juntas Vecinales correspondientes a los lugares a intervenir, con apoyo de equipos audiovisuales y folletería. Para esto, los responsables del programa, coordinarán con los presidentes de cada Junta de Vecinos y la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato municipal, un cronograma de actividades de difusión.

Para resguardar la calidad ambiental del sitio de aplicación y la salud de las personas, AGambiente ejecuta sus actividades con personal calificado, los cuales poseen capacitación en planes de manejo de desinsectantes, uso correcto de elementos de protección personal (EPP), medidas de primeros auxilios, y otros puntos para un correcto desarrollo del programa.

Antes de comenzar el proceso de control de plagas en el Sector Alto Molle, de Alto Hospicio, AGambiente capacitará a sus trabajadores de las medidas de prevención



para evitar algún accidente y/o enfermedad profesional, en el área de influencia directa del proyecto.

Los contenidos obligatorios de la etapa de inducción para los trabajadores se detallan a continuación:

- Elementos y Medidas de Protección Personal
- Protocolo de Aplicación
- Manejo de Residuos
- Planes de Contingencia ante Emergencias
- Procedimientos de Manejo de residuos y Suspend.

En cada jornada, se realizarán charlas de 15 minutos en donde se entregará información necesaria para que los trabajadores conozcan los riesgos asociados a sus labores, los elementos de protección personal que deben utilizar, la hoja de seguridad de los productos a utilizar, todo esto con el fin de resguardar su salud, la de los beneficiarios y sus mascotas. Estas charlas, serán registradas y anexadas al informe correspondiente, como medio de verificación de implementación de medidas de control de riesgos a la salud y al medioambiente.

Así como lo indica la Normativa vigente, los trabajadores están afiliados al Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), con el cual existe un convenio para el desarrollo del programa de seguimiento y prevención de enfermedades relacionadas con la actividad (control de plagas urbanas)

El programa considera la aplicación únicamente de plaguicidas con registro del Instituto de Salud Pública (ISP), a los 2.778 hogares beneficiarios del proyecto, previa información a sus ocupantes, y coordinación con la contraparte municipal y dirigentes de las respectivas organizaciones de vecinos (Juntas, Comités, etc.).

Existirán 2 equipos de aplicadores actuando en paralelo, con todo el equipamiento necesario, incluyendo 2 vehículos, máquinas aplicadoras, con los que se espera cubrir la totalidad de las casas beneficiarias en un plazo de 24 meses. AGambiente cuenta con una variedad de equipos de control de plagas, que podrán ser usados, en caso que la situación vectorial en alguna(as) viviendas lo necesiten.

El equipo de AGambiente realizará visitas de terreno, junto a los profesionales del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio, para planificar y organizar las actividades definitivas, realizar las modificaciones que sean necesarias para asegurar la efectividad del programa.

En relación a la descripción detallada de cada procedimiento de control de plagas, los tiempos y personal con que se realizarán cada operación, el proponente indica que:



Tabla con dosificación y productos a utilizar en la intervención:

PRODUCTO	USUARIO	PREPARO	DOSIFICACIÓN	UNIDADES POR CASA
DIAMETREXOL	CORRECCIÓN	ACTIVO	4% CL	1 litro
GLUFOSIFAMUR	CONTROL DE INSECTOS	CONTROL DE INSECTOS	1 litro	1 litro
PERMETRINA	CONTROL DE INSECTOS	CONTROL DE INSECTOS	1 litro	1 litro
TRIAZOLIN	CONTROL DE INSECTOS	CONTROL DE INSECTOS	1 litro	1 litro

TRATAMIENTO PARA VECTORES.

a. Identificación del vector.

Se evaluarán las viviendas para verificar el tipo de vector que se encuentre presente y ajustar la dosificación del plaguicida, si es necesario. En aquellos casos en que por la característica de la plaga se recomiende la aplicación de otro producto, esta situación será informada a la contra parte de la IMAHO para su autorización. Para el caso de roedores y cucarachas, se aplica el producto indicado por las bases del presente proyecto.

b. Medidas de Control de Riesgos.

- Se informará al representante de la vivienda, que antes de la aplicación, deberá retirar toda loza o utensilio de cocina que quede expuesto a la acción del producto.
- Como también ropa delicada, archivos, documentos, juguetes, cosas de valor, etc.
- Se le indicará sobre el retiro de mascotas antes de la aplicación, del vaciado y retiro previo de recipientes de alimentos y agua y su lavado posterior.
- Se indicará al representante que antes de la aplicación, deberá, realizar orden y aseo, ya que posterior a esta, no se recomienda limpiar, ya que se perderá el efecto residual del producto.
- Se instruirá al representante, como debe retornar a su vivienda, luego de tres horas. Para evitar irritación de ojos o tos. Primero, deberá abrir todas las puertas y ventanas y dejar ventilar por 30 minutos, luego deberá limpiar solamente los objetos que hayan quedado expuestos a la acción del producto.
- Una vez iniciado el tratamiento, no se autorizará el ingreso de personas a la vivienda.

c. Aplicación del Desinsectante. Se aplicará el desinsectante utilizando un pulverizador manual o eléctrico. Esta aplicación se realizará desde dentro hacia fuera de la vivienda, aplicando el producto en todos los encuentros entre pisos y muros, lugares en donde duermen y/o habitan las mascotas, sitios con carga de residuos.

La planificación de esta propuesta se realizó sobre la base de 3.000 viviendas de manera de cubrir alguna demanda mayor que pudiese surgir en terreno ya sea por viviendas ampliadas, patios con alta densidad de vectores, entre otros motivos.

Dentro del programa, las aplicaciones de desinsectantes y raticidas se realizará en un período de 21 meses.



Para evaluar la efectividad de las intervenciones del programa, se realizará una encuesta de satisfacción a los beneficiarios.

La programación establece la entrega de informes mensuales para verificar el avance del programa y su cumplimiento.

Existirán 2 equipos de aplicadores actuando en paralelo, con todo el equipamiento necesario, incluyendo 2 vehículos, máquinas aplicadoras, con los que se espera cubrir la totalidad de las casas beneficiarias en un plazo de 24 meses. A Ambiente cuenta con una variedad de equipos de control de plagas, que podrán ser usados, en caso que la situación vectorial en alguna(as) viviendas lo necesiten.

Con respecto a señalar garantía de los servicios, cobertura de esta, tiempos de respuestas, todo posterior a la prestación de los servicios y en caso de que los problemas de plagas persistan en los hogares donde ya se efectuó el servicio o exista disconformidad del beneficiario, el proponente menciona que.:

#### **GARANTÍAS Y URGENCIAS.**

En caso de existir alguna disconformidad del beneficiario respecto del control efectuado, se evaluará su pertinencia y se realizará nuevamente la intervención.

En el momento de coordinar las intervenciones con las distintas organizaciones beneficiarias, se entregará toda la información necesaria para actuar en estas eventualidades.

En relación a señalar modalidad y tiempo de respuesta en caso de urgencias y/o emergencias (ejemplo ante intoxicaciones de personas o animales, derrame de químicos, entre otros), el proponente menciona que.:

En caso de urgencias y/o emergencias ante intoxicaciones de personas y/o animales, derrames químicos, entre otros, se establecerá un número telefónico de emergencia del coordinador del programa quién tomará las acciones necesarias a fin de resolver el evento, en un plazo no mayor de 1 hora.

Con respecto a la Metodología para registro de cada procedimiento, manejo de base de datos de las intervenciones, confección de informes de avance y finales, el proponente menciona que.:

Para evaluar la efectividad de las intervenciones del programa, se realizará una encuesta de satisfacción a los beneficiarios.

La programación establece la entrega de informes mensuales para verificar el avance del programa y su cumplimiento. En cada jornada, se realizarán charlas de 15 minutos en donde se entregará información necesaria para que los trabajadores conozcan los riesgos asociados a sus labores, los elementos de protección personal que deben utilizar, la hoja de seguridad de los productos a utilizar, todo esto con el

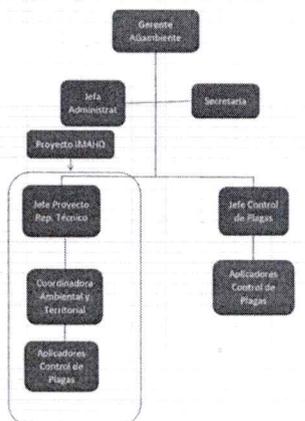


fin de resguardar su salud, la de los beneficiarios y sus mascotas. Estas charlas, serán registradas y anexadas al informe correspondiente, como medio de verificación de implementación de medidas de control de riesgos a la salud y al medioambiente.

En relación a la forma y medio de contacto entre el proponente y la MAHO, el proponente indica que.:

1 Médico Veterinario, Msc. Medio Ambiente, con experiencia y capacitación vigente en el DS 157, responsable del programa e interlocutor ante la I. Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá.

En relación a un Ejecutivo de dedicación exclusiva para el presente proceso, el proponente menciona que.:



#### EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO.

Para la ejecución del programa, AGambiente considera la formación de un equipo de trabajo en terreno formado por:

1 Ingeniero Agrícola, Representante Técnico, con amplia experiencia en Control de Plagas en la Región de Arica y Parinacota, que será el encargado de la puesta en marcha del programa mientras se tramita de representación técnica del Med. Veterinario.

1 Médico Veterinario, Msc. Medio Ambiente, con experiencia y capacitación vigente en el DS 157, responsable del programa e interlocutor ante la I. Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá.

1 Ingeniera Química Ambiental, Coordinadora Ambiental y Territorial responsable de enfrentar adecuadamente la problemática que se genera al realizar un trabajo de este tipo con los vecinos de los distintos sectores a intervenir y los organismos participantes.



Con respecto a la descripción del manejo y eliminación de residuos que se generen en la ejecución de los servicios (eliminación de envases, residuos de productos aplicados, plásticos y dispositivos y/u otros), el proponente menciona que.:

#### **RESIDUOS.**

AGambiente, cuenta con planes de manejo de residuos de obra, según su categoría, en donde los pilares fundamentales, son los siguientes:

SEGREGACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS.

Todos los residuos generados en el proceso, se deberán clasificar según su materialidad y almacenarse transitoriamente, en lugares de acopio, señalizados y delimitados.

AGambiente, entregará aquellos residuos que se puedan valorizar, a empresas o personas naturales, que realicen el ingreso de estos a la cadena de reciclaje. (Ej. Papel, Cartón, Plásticos, Aluminio).

#### **TRASLADO Y DIPOSICIÓN FINAL.**

Los residuos generados que no pueden ser valorizados, serán retirados de las zonas de acopio transitorio, y serán llevados a disposición final según el tipo de residuo.

Para los residuos peligrosos, tales como; envases de desinsectantes, overoles u telas contaminadas se manejarán según indica el plan de manejo de respel de AGambiente.

Para dar cumplimiento a: Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos (D.S N° 148/2003) y Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico (D.S. N° 157/2005), Reglamento Sanitario de Manejo de Sustancias Peligrosas (D.S N°43/2016), todos del Ministerio de Salud.

Los residuos domiciliarios a domésticos, serán llevados a contenedores municipales.

De acuerdo a otros que considere necesario mencionar, el proponente indica que:

#### **NORMATIVA APLICABLE.**

AGambiente se compromete al cumplimiento de la normativa legal vigente que regula la actividad a realizar:

DFL N° 725/1968, "Código Sanitario"

D.S N° 148/2003, del Ministerio de Salud. Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos

D.S. N° 157/2005, del Ministerio de Salud. Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico

D.S. N° 594/1999, del Ministerio de Salud. Reglamento sobre las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

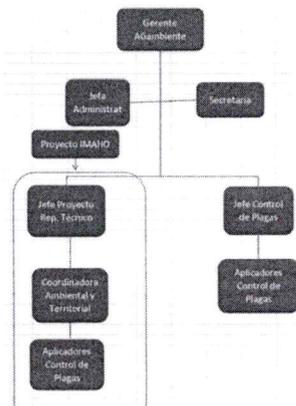
D.S. N° 78/2010, del Ministerio de Salud. Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.



La empresa AGambiente cuenta con la autorización sanitaria correspondiente, según el Art. 95 del D.S. N° 157 del 2005 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico.

#### ORGANIZACION DEL PROYECTO.

La organización del programa se puede resumir en las siguientes figuras que dan cuenta tanto a nivel interno de la empresa

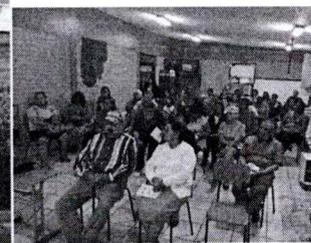


#### EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

Esta propuesta de trabajo se basa en la experiencia que tiene AGambiente como empresa controladora de plagas urbanas en distintas condiciones y lugares, especialmente en el norte del país en la región de Arica y Parinacota.

En este sentido resulta importante destacar el trabajo realizado en un programa similar entre diciembre del 2017 y Mayo del 2019, en 8.000 viviendas, denominado Programa de saneamiento de Garrapatas, posteriormente modificado a Vectores, ya que las aplicaciones se destinaron a controlar varios vectores de importancia entre los que se encontraban las garrapatas, y que por lo tanto también consideraba la aplicación de pipetas a perros y gatos.

Imágenes Difusión, Aplicación Capacitación y Prensa.





En relación a Carta Gantt, el proponente indica que.:

**Carta Gantt:**

Concepto	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12
Difusión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Educación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitación						x						
Abastecimiento de insumos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Aplicaciones (DS y DR)												
Encuestas de Satisfacción												
Informes de Avance			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Informe Final y Resultados												
Cierre Programa												

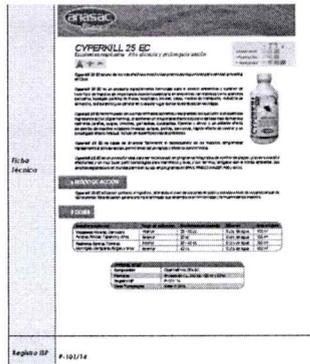
  

Concepto	mes 13	mes 14	mes 15	mes 16	mes 17	mes 18	mes 19	mes 20	mes 21	mes 22	mes 23	mes 24
Difusión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Educación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitación												
Abastecimiento de insumos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Aplicaciones (DS y DR)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Encuestas de Satisfacción												
Informes de Avance	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Informe Final y Resultados												
Cierre Programa												

SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA R.U.T.: 76.523.172-8	
Sub - Criterio	Detalle (Razón fundada)
<b>Oferta Técnica:</b>	<p>El Proponente indica lo siguiente:</p> <p>1.1. PRODUCTO A UTILIZAR 1: Nombre del Producto a Utilizar <b>CYPERKILL 25 EC</b></p> <p>Detalle del Producto Insecticida piretroide especialmente formulado para el control preventivo y curativo de todo tipo de insectos de importancia económico sanitaria. Ingrediente activo: Cipermetrina</p> <p>Imagen:</p>



Ficha Técnica y N° de Registro ISP.:



1.2.

PRODUCTO A UTILIZAR 2:

Nombre del Producto a Utilizar

**RASTOP BLOQUE**

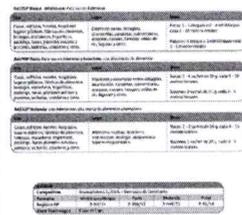
Detalle del Producto

Rodenticida monodósico de segunda generación, formulado con bromadiolona como ingrediente activo, el cual presenta un excelente grado de control y un alto grado de seguridad para animales no objetivos y animales domésticos.

Imagen:



Ficha Técnica y N° de Registro ISP.:



Registro ISP P-87/14

1.3. PRODUCTO A UTILIZAR 3:

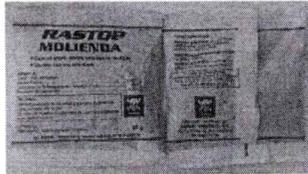
Nombre del Producto a Utilizar

**RASTOP MOLIENDA**

Detalle del Producto

Rodenticida formulado con bromadiolona derivado de la 4 hidroxy cumarina y una balanceada mezcla de granos de grado alimenticio. Recomendado para uso en interiores y exteriores.

Imagen:



Ficha Técnica y N° de Registro ISP.:



Registro ISP P-87/19

1.4.

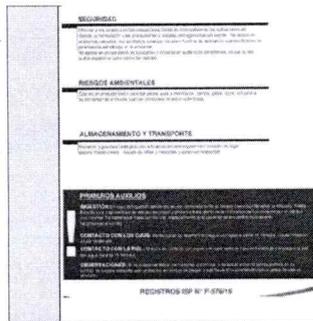
PRODUCTO A UTILIZAR 4:

Nombre del Producto a Utilizar **RACUMIN POLVO** Detalle del Producto Rodenticida anticoagulante, formulación en polvo concentrado.

Imagen:



Ficha Técnica y N° de Registro ISP.:



Registro ISP P-274/16

1.5.

PRODUCTO A UTILIZAR 5:

Nombre del Producto a Utilizar **BELL MAX**

Detalle del Producto

Cucarachicida formulado con imidacloprid, ingrediente activo del grupo de los neonicotinoides que bloquea los receptores nicotínicos post sinápticos. Formato jeringa.

Imagen:



Ficha Técnica y N° de Registro ISP.:



1.6.

PRODUCTO A UTILIZAR 6:



Nombre del Producto a Utilizar **ÁCIDO BÓRICO**

Detalle del Producto

Insecticida polvo seco listo para aplicar, de amplio espectro de acción y prolongado efecto residual. Actúa a nivel estomacal, afectando el metabolismo normal del insecto. Formato Polvo Seco.

Imagen:



Ficha Técnica y N° Registro ISP.:



<p><b>Plan de Trabajo:</b></p>	<p>Metodología propuesta para la entrega de los bienes y/o servicios, que incluya la coordinación con la MAHO y con los vecinos beneficiarios del control de plagas, logística general de operación, movilización del personal, horarios de colación, horarios laborales, entre otros. El Proponente menciona que:</p> <p><b>Coordinación con MAHO:</b></p> <p>Una vez adjudicada la presente propuesta y carta Gantt para el operativo, se establecerán reuniones de coordinación con la contraparte técnica designada por la Municipalidad de Alto Hospicio (MAHO) a fin de ajustar los requerimientos del operativo, así mismo se propone contar con una reunión con la autoridad sanitaria para exponer los procedimientos y alcances de la intervención con el propósito de asegurar una correcta intervención ajustada a reglamentos y normativas vigentes. Estas coordinaciones se realizarán dentro del primer mes posterior a la firma de contrato, según se establece en carta Gantt propuesta.</p>
--------------------------------	---



En la reunión de coordinación inicial se establecerá y ajustarán calendarios, plazos y frecuencias de futuras reuniones según la necesidad del mandante.

#### **Coordinación con vecinos:**

Se solicitará a MAHO teléfonos de contacto de cada uno de los representantes o delegados de las Juntas de Vecinos y/o Comités de Viviendas contemplados en el operativo, quienes serán la contraparte coordinadora por parte de los beneficiarios en cada uno de los sectores a intervenir, en cuanto a la facilitación de espacios para reuniones y horarios adecuados para informar las fechas para el desarrollo del programa en las reuniones comunitarias.

Previo al desarrollo de las intervenciones en terreno se programarán reuniones comunitarias con cada junta de vecinos y/o comité de vivienda, según bases de licitación, que permitirán coordinar en detalle cada una de las intervenciones a realizar.

La información también será entregada en forma escrita, mediante un volante o documento informativo.

Por parte de la empresa las coordinaciones estarán a cargo del encargado del Programa.

#### **Logística general de operaciones:**

La propuesta contempla 6 aplicaciones de los servicios ofertados por vivienda, en un intervalo de tres meses entra cada aplicación, para ellos se trabajará con una cuadrilla de dedicación exclusiva al operativo de 1 supervisor y 5 operadores, con equipamiento especializado y autorizado para la aplicación de procedimientos de desinsectación y desratización en viviendas, todo ello bajo la normativa vigente.

La empresa será la responsable de coordinar las reuniones previas de intervención y las fechas de cada operativo con los vecinos beneficiarios, considerando situaciones especiales en que se requiera coordinaciones con otras instituciones que permitan un desarrollo adecuado del operativo.

Por cada sector a intervenir (junta de vecino y/o comité de vivienda) habrá una Reunión de Promoción vecinal, que contemplará educación sanitaria ambiental, tenencia responsable de mascotas y entrega de información preventiva del operativo.

Posteriormente, por cada aplicación de los servicios ofertados (Desinsectación, desratización y control de cucarachas) se coordinará con MAHO una limpieza microbasurales y operativos de limpiezas de hogares (previo visto bueno de mandante). Después de cada aplicación se realizará una encuesta de satisfacción a los beneficiarios del sector intervenido, se hará repaso de casas sin moradores y se entregará informe avance al mandante. (Revisar carta Gantt).

#### **Movilización del Personal:**

Nuestra empresa cuenta con el transporte y la logística necesaria para la realización del operativo. El personal será trasladado en vehículo de la empresa debidamente identificado, el que cuenta con todos los requerimientos normativos de acuerdo a



la autoridad sanitaria. El traslado es programado según lo establezca la carta Gantt adjunta.

#### **Horarios Laborales y de colación:**

El servicio se realizará de lunes a viernes en horario de 9.00 hrs. a 14.00 hrs., siendo jornada única, considerando que la jornada de la tarde no es propicia para este tipo de operativos dado la necesidad ventilación que requieren las viviendas tras la aplicación de los procedimientos y previo al ingreso de los moradores. Además, se contempla la intervención dos sábados al mes en mismo horario, con el fin de recuperar viviendas que no hayan podido intervenir durante la semana.

Dado lo expuesto, el personal se retira de terreno a las 14.00 hrs. para hacer uso de su colación y retornar a labores en oficina consistentes en preparación del material para la siguiente jornada.

Con relación a la Descripción detallada de cada procedimiento de control de plagas, los tiempos y personal con que se realizarán cada operación. El proponente menciona que:

#### **Descripción de los procedimientos**

##### **Desinsectación:**

**Control de vectores (insectos – arácnidos):** Para dar respuesta al servicio desinsectación y mitigar o controlar los estados adultos e inmaduros de las plagas de pulgas, garrapatas y arañas como así mismo la acción en puntos críticos que hubiere o existiesen como foco puntual durante la vigencia del contrato, la propuesta de Ambiente Sano de intervención de desinsectación, considera la aplicación por vivienda de insecticidas del tipo piretroide, se contempla una dosis de 120ml/12lt por vivienda (vivienda promedio de 200 mt<sup>2</sup>) en cada visita.

**Control de baratas:** Para responder a este ítem, en el caso de la barata germánica se aplicarán 6 gramos de gel cucarachicida por vivienda en cada visita, equivalente a una jeringa de 6 gramos para el control de cucarachas.

En caso de viviendas que requieran mayor atención en cuanto a desinsectación, como garantía se coordinará una visita de evaluación de dichas viviendas, de acuerdo a requerimiento, para determinar los casos más críticos, con alta infestación, generando informe y propuesta de plan de trabajo específico para aquellos casos que lo requieran, cuya ejecución quedará sujeta a la aprobación del plan de trabajo por parte del mandante.

##### **Desratización:**

Para el control de roedores, en todas las áreas existentes e interiores del lugar donde se esté realizando el servicio, como así mismo la acción en puntos críticos que hubiere o existiesen como foco puntual durante la vigencia del contrato, se instalarán 03 cebaderas debidamente rotuladas por vivienda con BLOQUES DE 20 GR. O se dispondrán de 03 sobres de veneno tipo molienda.



Cebos parafinados de Rastop Anasac, Bromadiolona 0.005 grs. Vitamina K-1 como antídoto registro ISP P -0089/14.

Sobres Tipo molienda de Rastop Anasac, Bromadiolona 0.005 grs. Vitamina K-1 como antídoto registro ISP P-446/11.

A modo de reforzar la garantía del trabajo se contemplará la aplicación con cumatetralyl en polvo en sectores críticos para especie Ratón de techo o alcantarilla. Registro ISP P-576/16.

Características transversales de servicios

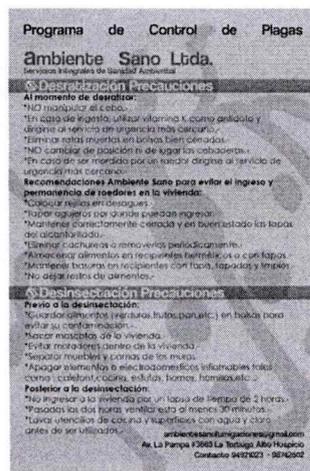
Este programa considera 6 visitas por vivienda, las que se realizarán en un intervalo de a lo menos 90 días entre cada una de las intervenciones, según lo establecido en carta Gantt adjunta. En cada visita se aplicarán los tres servicios antes señalados (desinsectación, control de cucarachas y desratización).

Se entregará información y detalle de cada uno de los procedimientos, a los beneficiarios del operativo, durante charla comunitaria que se realizará con cada junta de vecinos y/o comité, según bases de licitación, previo al inicio de las labores en terreno. En estas reuniones se entregará calendarización de intervenciones, recomendaciones previas y post a la aplicación o desarrollo de los procedimiento y orientación sobre un correcto manejo preventivo de plagas y las condiciones sanitarias ambientales que toda vivienda o espacio comunitario debe tener para evitar la proliferación de los distintos tipos de vectores, dentro de su realidad geográfica.

La información también será entregada en forma escrita, mediante un volante o documento informativo entregada a cada uno de los asistentes a la reunión.

Para reforzar la difusión se instalarán letreros informativos en sedes de juntas de vecinos, almacenes y lugares públicos estratégicos del sector.

Ejemplos de Volantes:



Durante la operación se tendrá especial cuidado con las viviendas de personas mayores que vivan solas. En caso de identificar viviendas con personas en situación de postrados o con imposibilidad de moverse, se realizarán coordinación con las instituciones municipales y de salud correspondiente, para poder realizar el trabajo



sin afectar la salud de los beneficiarios, articulando las acciones necesarias para el desarrollo seguro de la aplicación. La empresa se asegurará de una aplicación homogénea, sin dañar las pertenencias de las personas.

Cabe destacar que todo trabajo se realizará con los elementos de seguridad requeridos, tomando todas las precauciones del caso.

Todos nuestros productos están registrados y permitidos por la autoridad sanitaria mediante su resolución ISP (instituto de salud pública).

Todos los registros sanitarios de la empresa se encuentran al día y están a disposición del mandante cuando estos se requieran.

### **Tiempos de ejecución**

Se considera como tiempo de ejecución un plazo máximo de dos años, con una programación de avance diario que contempla la intervención de un grupo aproximado de entre 50 a 60 viviendas diarias, según carta Gantt adjunta.

### **Personal de las intervenciones**

Se trabajará con un equipo de 6 personas en forma exclusiva para el operativo, considerando un supervisor y 5 operadores, además del encargo de programa. Al momento de la intervención el personal contará con las capacitaciones pertinentes en control y manejo de plagas urbanas requerido en la presente licitación y según la normativa aplicable.

El personal utilizará Elementos de Protección Personal pertinente al operativo considerando lo siguiente:

- Mascara con doble filtro para gases orgánicos
- Filtro para gases
- Retenedores de filtros
- Gorro
- Antiparra o gafas filtro UV
- Overol
- Zapato de Seguridad
- Guantes de látex y/o nitrilo
- Protector Solar

Todos los EPP se renovarán en la medida que se requiera, según indicaciones del fabricante. Y estos son utilizados de acuerdo al reglamento interno y su normativa vigente.

Con respecto a señalar garantía de los servicios, cobertura de esta, tiempos de respuestas, todo posterior a la prestación de los servicios y en caso de que los problemas de plagas persistan en los hogares donde ya se efectuó el servicio o exista disconformidad del beneficiario, el proponente comenta que:

### **Garantía de los servicios**

**Cobertura:** El servicio ofertado contempla intervenir efectivamente un 95% de las viviendas proyectadas en el programa, considerando la tasa de ausencia y vivienda



sin moradores que se puedan encontrar en cada uno de los sectores a intervenir. Como estrategia para lograr el mayor porcentaje posible de intervención se establece el repaso de cada sector, luego de la visita programada, considerando dos sábados al mes para estos fines.

Se llevará una trazabilidad de las viviendas con mayor afectación, con el objetivo de realizar un control extraordinario de estas viviendas, realizando una evaluación de los hábitos sanitarios de los moradores y el área geográficas en las que están insertos para proponer plan de intervención específico que deberá ser autorizado por la mandante.

Las garantías de cada servicio ofertado se detallada en la descripción de cada uno los procedimientos.

**Tiempos de respuesta:** Ante urgencias o situaciones críticas el tiempo de respuesta será de 12 a 48 horas.

En relación a señalar modalidad y tiempo de respuesta en caso de urgencias y/o emergencias (ejemplo ante intoxicaciones de personas o animales, derrame de químicos, entre otros), el proponente comenta que:

#### **Procedimiento en caso de urgencia y/o emergencia**

En caso de urgencias y/o emergencias relacionadas con intoxicaciones personas o animales, o derrames de químicos entre otros, se dispondrá de un número telefónico de emergencia que tendrá respuesta inmediata para entregar las recomendaciones pertinentes al caso. De igual forma, durante cada intervención se hace entrega de un volante con las recomendaciones en caso de emergencia.

Referente a la Metodología para registro de cada procedimiento, manejo de base de datos de las intervenciones, confección de informes de avance y finales, el proponente comenta que:

#### **Metodología de registro**

La metodología de registro de intervenciones se efectuará mediante lista de visita firmada por el beneficiario del servicio, considerando a lo menos nombre, dirección, rut y firma del beneficiario. Este registro será firmado cada vez que se haga la intervención, lo que implica una firma por cada visita o intervención de vivienda. Adicionalmente se entregará a cada vivienda un calendario de visita, en el que se registren las fechas en que se realizan cada una de las 6 visitas programadas, según operativo. Este calendario será en formato adhesivo que se instalará en lugar visible para el control de las visitas ejecutadas.

De acuerdo a la forma y medio de contacto entre el proponente y la MAHO, el proponente menciona que:

#### **Canal de comunicación o coordinación**



Los canales de comunicación para la coordinación serán: correos (**ambientesanofumigaciones@gmail.com**) y teléfonos, también se entenderá como vía formal la comunicación por WhatsApp, siempre y cuando el mandante así lo autorice.

Con respecto al ejecutivo de dedicación exclusiva para el presente proceso, el proponente indica que:

#### **Ejecutivo de dedicación exclusiva**

La propuesta contempla un profesional de dedicación exclusiva para atender los requerimientos del mandante y realizar coordinaciones pertinentes para una ejecución efectiva del programa, siendo el encargado del mismo. Este profesional cuenta con la experiencia en operativos de esta naturaleza y su curriculum se encuentra detallado en anexos de la propuesta.

En relación la descripción del manejo y eliminación de residuos que se generen en la ejecución de los servicios (eliminación de envases, residuos de productos aplicados, plásticos y dispositivos y/u otros), el proponente comenta que:

#### **Manejo y eliminación de residuos**

Todo residuo o envase de los productos utilizados serán trasladados por personal autorizado de la empresa, hacia oficinas de Ambiente Sano Ltda., donde se efectuará el proceso de eliminación respectivo de acuerdo a la normativa vigente fiscalizable por la autoridad sanitaria. El personal de la empresa se asegurará de no dejar residuos ni envases en las viviendas intervenidas.

El manejo y eliminación de residuos se ajustará al procedimiento de envase de triple lavado establecido en el Decreto Supremo N°148/03 del Ministerio de Salud.

Con respecto a otros ítems que se considere necesario mencionar, el proponente indica que:

#### **PRODUCTOS ESPERADOS.**

Se espera contar al final del operativo con una comunidad más comprometida en el manejo de sus hábitos sanitarios y conocimiento en el manejo de residuos, además de una mitigación de los vectores indicados.

#### **METAS E INDICADORES, MEDIOS DE VERIFICACION.**

Al término de este trabajo la mejora en la calidad de saneamiento ambiental, como principal meta es la disminución o mitigación de vectores que presenten inconvenientes para la salud de las personas que habitan en diversos sectores.

Informar hábitos preventivos para que habiten en entornos más amigables y libres de insectos y roedores que interfieran con el grato vivir.



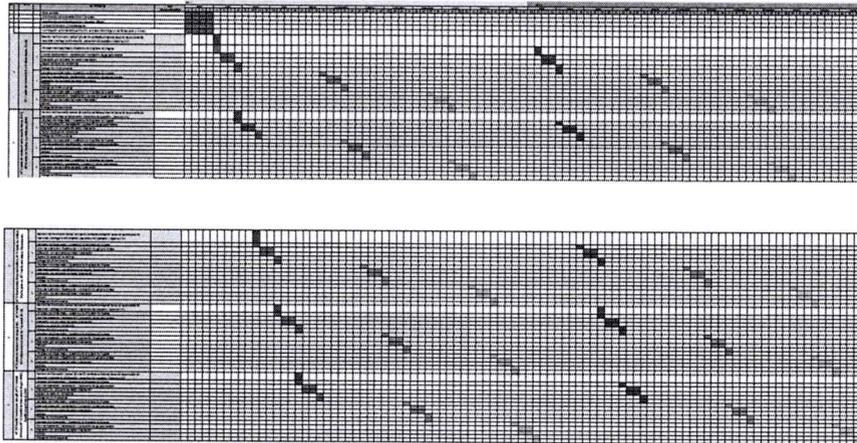
Los medios de verificación serán visuales con apoyo de fotografías, planillas con el respaldo de firmas de los habitantes, orden de trabajo, orden de compra y emisión de certificado de servicio realizado.

Adjunta tabla de 3x3 con Meta, Indicadores y Medios de Verificación.

Meta	Indicadores	Medios de Verificación
Disminución de vectores que presentan inconvenientes para la salud de las personas que habitan estos sectores, en los presentados mencionados con resultados esperados.	Cantidad de casos programados por cantidad de casos intervenidos.	Registro de áreas de pobladores beneficiados. Registro fotográfico. Encuestas de satisfacción a 30% de los beneficiarios de cada sector.
Informar habitar preventivo para que habiten en sectores más seguros mitigando riesgos ambientales, prevención de insectos y roedores que interfieren con el grado vital.	Plan de educación sanitaria impartido a habitantes de los puntos de vecinos considerados en plan.	Registro de asistencia a reuniones/información de plan de educación sanitaria. Registro fotográfico de la actividad. Presentación validada por comitente.
Terminar el plan dentro del tiempo proyectado.	Plazo programado por plazo ejecutado.	Entrega de informes en fechas de acuerdo a cronograma programado.

En relación a Carta Gantt, el proponente indica que:

**Carta Gantt:**



a) La Unidad Técnica realiza el siguiente análisis sobre la **OFERTA TÉCNICA** de los oferentes admisibles:

PRODUCTO A UTILIZAR	AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA RUT: 77.135.230-8	SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA RUT:76.523.172-8
<b>CIPERMETRINA 25%EC</b>	SI	SI
<b>BROMADIOLONA 0,005% + BENZOATO DE DENATONIO</b>	SI	SI
<b>BROMADIOLONA 0,005%</b>	-	SI
<b>COUMATETRALYL 0,75GR.</b>	-	SI
<b>IMIDACLOPRID 2,15GR.</b>	SI	SI
<b>ÁCIDO BÓRICO96%</b>	-	SI

La Unidad Técnica concluye que el proponente, **Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Limitada RUT: 76.523.172-8** posee la 1° mejor oferta técnica, puesto que aporta



**mayor cantidad de alternativas para reforzar la garantía del trabajo.**

b) La **Unidad Técnica** realiza el siguiente análisis sobre la **PLAN DE TRABAJO** de los oferentes admisibles:

<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA RUT: 77.135.230-8</b>	<b>SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA RUT:76.523.172-8</b>
Metodología propuesta para la entrega de los bienes y/o servicios, que <b>incluya</b> la coordinación con la MAHO y con los vecinos beneficiarios del control de plagas, logística general de operación, movilización del personal, horarios de colación, horarios laborales, entre otros.	<b>FALTAN HORARIOS DE COLACIÓN, HORARIOS LABORALES.</b>	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>
Descripción detallada de cada procedimiento de control de plagas, los tiempos y personal con que se realizarán cada operación.	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>
Señalar garantía de los servicios, cobertura de esta, tiempos de respuestas, todo posterior a la prestación de los servicios y en caso de que los problemas de plagas persistan en los hogares donde ya se efectuó el servicio o exista disconformidad del beneficiario.	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>
Señalar modalidad y tiempo de respuesta en caso de urgencias y/o emergencias (ejemplo ante intoxicaciones de personas o animales, derrame de químicos, entre otros).	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>
Metodología para registro de cada procedimiento, manejo de base de datos de las intervenciones, confección de informes de avance y finales.	<b>FALTA METODOLOGÍA DE REGISTRO DE CADA PROCEDIMIENTO Y MANEJO DE BASES DE DATOS DE LAS</b>	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>



	INTERVENCIONES	
Forma y medio de contacto entre el proponente y la MAHO.	<b>FALTA FORMA Y MEDIO DE CONTACTO</b>	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>
Ejecutivo de dedicación exclusiva para el presente proceso	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>
Descripción del manejo y eliminación de residuos que se generen en la ejecución de los servicios (eliminación de envases, residuos de productos aplicados, plásticos y dispositivos y/u otros)	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE TODOS LOS CRITERIOS</b>
Otros que considere necesario mencionar	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

La Unidad Técnica concluye que el proponente, **Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Limitada RUT: 76.523.172-8** posee la 1° mejor Plan de Trabajo, puesto que aporta mayor cantidad de detalles solicitados por las bases técnicas.

c) La Unidad Técnica realiza el siguiente análisis sobre la **CARTA GANTT** de los oferentes admisibles:

<b>CARTA GANTT</b>	<b>AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA RUT: 77.135.230-8</b>	<b>SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA RUT:76.523.172-8</b>
Análisis de carta Gantt- plazos, actividades, en concordancia con el presupuesto, plazos de ejecución y plan de trabajo.	<b>MEDIA CONCORDANCIA</b>	<b>TOTAL CONCORDANCIA</b>

La Unidad Técnica concluye que el proponente, **Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Limitada RUT: 76.523.172-8** posee la 1° carta Gantt, ya que detalla en profundidad lo solicitado por las bases técnicas.

### 5.3.2. Conclusión de la Unidad Técnica

De acuerdo a los análisis antes expuestos en el punto Nro. 5.3.1. del presente informe, la Unidad Técnica concluye con el siguiente ranking para que la Comisión para estos efectos proceda con la evaluación:



	<b>AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA</b> RUT: 77.135.230-8	<b>SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA</b> RUT: RUT: 76.523.172-8
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	2º Mejor Oferta Técnica	1º Mejor Oferta Técnica
<b>PLAN DE TRABAJO</b>	2º Mejor Plan de Trabajo	1º Mejor Plan de Trabajo
<b>CARTA GANTT</b>	2º Mejor Carta Gantt	1º Mejor Carta Gantt

### 5.3.3. Evaluación Criterio Oferta Técnica

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes, la evaluación de la Unidad Técnica y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81º, podemos concluir:

<b>AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA</b> R.U.T.: 77.135.230-8					
<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Nota</b>	<b>Pond. Sub - Criterio</b>	<b>Pond. Total</b>
<b>Oferta Técnica</b> <b>70%</b>	<b><u>Proveedor local</u></b>				
	Según lo declarado en el <b><u>ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (SEGÚN CORRESPONDA)</u></b> , el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII, e-RUT o certificado de residencia.  <b>En caso de postular como UTP</b> , para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación.  <b>Nota: Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos</b>	El proponente declara tener dirección en la ciudad de Arica, en el e-RUT y la patente comercial se refleja dirección en la comuna de Quillota.  Por tanto, el proponente cuenta con domicilio <b>en otra provincia que no es Iquique ni el Tamarugal.</b>	0	0.00	0.00



	<p>indicados, se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">5%</p>				
	<p style="text-align: center;"><b>Análisis de la Oferta Técnica:</b></p> <p>En virtud a lo solicitado en el <b>ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA</b>, se evaluará lo siguiente:</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b>, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>Este análisis se encuentra en los puntos Nro. <b>5.3.1. Evaluación Unidad Técnica, letra a)</b> y el punto Nro. <b>5.3.2. Conclusión de la Unidad Técnica</b>, del presente Informe de Evaluación.</p> <p>La Unidad Técnica ha concluido que <b>la oferta del proponente es la 2° Mejor Oferta Técnica.</b></p>	7	1.40	0.98
	<p style="text-align: center;"><b>Plan de Trabajo:</b></p> <p>En virtud a lo solicitado en el <b>Punto Nro. 3.1.4. del Art. 53° de las Bases Administrativas</b>, se evaluará lo siguiente:</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b>, es decir,</p>	<p>Este análisis se encuentra en los puntos Nro. <b>5.3.1. Evaluación Unidad Técnica, letra b)</b> y el punto Nro. <b>5.3.2. Conclusión de la Unidad Técnica</b>, del presente Informe de Evaluación.</p> <p>La Unidad Técnica ha concluido que <b>la oferta del proponente es el 2° Mejor Plan de Trabajo.</b></p>	7	1.40	0.98



	<p>si incorpora mayor información a menor información.</p> <p><b>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>				
	<p style="text-align: center;"><b><u>Carta Gantt:</u></b></p> <p>En virtud a lo solicitado en el <b>Punto Nro. 3.1.5. del Art. 53° de las Bases Administrativas</b>, se evaluará lo siguiente:</p> <p>Análisis de carta Gantt-plazos, actividades, en concordancia con el presupuesto, plazos de ejecución y plan de trabajo.</p> <p><b>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>Este análisis se encuentra en los puntos Nro. <b>5.3.1. Evaluación Unidad Técnica, letra c)</b> y el punto Nro. <b>5.3.2. Conclusión de la Unidad Técnica</b>, del presente Informe de Evaluación.</p> <p>La Unidad Técnica ha concluido que <b>la oferta del proponente es la 2° Mejor Carta Gantt.</b></p>	6	1.20	0.84
	<p style="text-align: center;"><b><u>Experiencia:</u></b></p> <p>Según <b>ANEXO N°5: FORMULARIO EXPERIENCIA.</b></p> <p>Solo se considerará para la experiencia relacionada al control de plagas <b>brindadas a Instituciones Públicas</b>. Se deberá acreditar mediante la presentación de <b>Ordenes de Compras en estado</b></p>	<p>Debe tener experiencia, ya sea en instituciones públicas o privadas, sin embargo, para la evaluación y asignación de puntaje solo se considerará la experiencia con instituciones públicas.</p> <p><b><u>El proponente declara tener la siguiente experiencia y prosigue a ser evaluada por la Comisión Evaluadora:</u></b></p>	10	3.50	2.45



	<p>aceptada o con recepción conforme, Contratos debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones o Decretos que aprueben los contratos. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p style="text-align: center;">35%</p>	<p><b>1. Institución/empresa:</b> SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Ejecución programa control de vectores (garrapatas) en sectores vulnerables de la comuna de Arica, Desinsectándose un total de 8.005 viviendas y desparasitándose 6.404 mascotas, entre diciembre de 2017 y mayo de 2019. <b>Medio de Verificación:</b> OC/5602-728-SE18 <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>2. Institución/empresa:</b> I.MUNICIPALIDAD DE ARICA <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Fumigación y desratización de varios Establecimientos. DAEM <b>Medio de Verificación:</b> OC/2367-134-SE18 <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>3. Institución/empresa:</b> GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Contratación de Servicios de Fumigación para Complejo Fronterizo Chacalluta. <b>Medio de Verificación:</b> OC/1721-403-SE18</p>			
--	---	---	--	--	--



		<p><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></p> <p><b>4. Institución/empresa:</b> CORP ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio de Fumigación, Sanitización, Desinsectación <b>Medio de Verificación:</b> OC/ 2176-327-SE22 <u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></p> <p><b>5. Institución/empresa:</b> MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de sanitización oficinas seremi MOP <b>Medio de Verificación:</b> OC/5660-1-SE22 <u>El proponente NO acredita como se solicita en las Bases. Orden de Compra en estado Cancelada.</u></p> <p><b>6. Institución/empresa:</b> SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y PARINACOTA <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Adquisición de servicio de control de Vectores para dispositivos del servicio de salud Arica, año 2021, segundo llamado <b>Medio de Verificación:</b> OC/635-876-SE21</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>7. Institución/empresa:</b> SERVICIO LOCAL DE EDUCACION DE CHINCHORRO</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de sanitización para los Establecimientos educacionales Pertenecientes al SLEP chinchorro</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> OC/1110404-390-SE20</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>8. Institución/empresa:</b> SERVICIO DE SALUD ARICA HOSP DR JUAN NOE CREVANI</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Convenio mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sanitización</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> OC/1075963-8184-SE20</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>9. Institución/empresa:</b> DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA DE CHIL</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio de control de plagas integral En las distintas unidades penales de la</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Región de Arica y Parinacota.</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> OC/5702-285-SE23</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>10. Institución/empresa:</b> HOSPITAL DR MARIO SANCHEZ VERGARA LA CALERA</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Prestación de servicios sanitarios de Desinsectación, desratización y sanitización para dependencias del hospital dr. Mario Sánchez Vergara de la calera</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> OC/1703-87-SE24</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>11. Institución/empresa:</b> HOSPITAL DE QUILPUE</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio de control de plagas Desratización desinsectación control Canino sanitización y fumigación para El hospital de Quilpué y sus dispositivos Dependientes del hospital</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> OC/4968-1827-SSE24</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p>			
--	--	--	--	--	--



		<p><b>12. Institución/empresa:</b> SERVICIO NACIONAL DE SALUD HOSPITAL CARLOS VAN BUREN</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio básico de control de Plagas, (desratización sanitización-desinsectación)</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> OC/1057554-4203-SE23</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b><u>El proponente acredita correctamente 11 experiencia en Control de Plagas con Instituciones Públicas, por lo que califica en el tramo "Cuenta y acredita 10 o más experiencias en control de plagas con Instituciones Públicas."</u></b></p>			
<b>PONDERACION TOTAL</b>					<b>5.25</b>

<b>SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA</b> <b>R.U.T.: 76.523.172-8</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica 70%</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Proveedor local</u></b></p> <p>Según lo declarado en el <b><u>ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (SEGÚN CORRESPONDA)</u></b>, el cual será validado en conjunto con la copia de la patente</p>	<p>El proponente declara tener dirección en la comuna de Alto Hospicio, y en el e-RUT se refleja la misma dirección declarada.</p> <p>Por tanto, <b>el proponente cuenta con Domicilio en la Provincia de Iquique</b></p>	10	0.50	0.35



	<p>comercial, documento emitido por el SII, e-RUT o certificado de residencia.</p> <p><b>En caso de postular como UTP</b>, para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación.</p> <p><b>Nota: Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>5%</b></p>	(compuesta por las Comunas de Iquique y Alto Hospicio).			
	<p style="text-align: center;"><b><u>Análisis de la Oferta</u></b> <b><u>Técnica:</u></b></p> <p>En virtud a lo solicitado en el <b><u>ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA</u></b>, se evaluará lo siguiente:</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b>, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>Este análisis se encuentra en los puntos Nro. <b>5.3.1. Evaluación Unidad Técnica, letra a)</b> y el punto Nro. <b>5.3.2. Conclusión de la Unidad Técnica</b>, del presente Informe de Evaluación.</p> <p>La Unidad Técnica ha concluido que <b>la oferta del proponente es la 1° Mejor Oferta Técnica.</b></p>	10	2.00	1.40



	<p align="center"><b><u>Plan de Trabajo:</u></b></p> <p>En virtud a lo solicitado en el <b>Punto Nro. 3.1.4. del Art. 53° de las Bases Administrativas</b>, se evaluará lo siguiente:</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b>, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.</p> <p align="center"><b>20%</b></p>	<p>Este análisis se encuentra en los puntos Nro. <b>5.3.1. Evaluación Unidad Técnica, letra b)</b> y el punto Nro. <b>5.3.2. Conclusión de la Unidad Técnica</b>, del presente Informe de Evaluación.</p> <p>La Unidad Técnica ha concluido que <b>la oferta del proponente es el 1° Mejor Plan de Trabajo</b>.</p>	10	2.00	1.40
	<p align="center"><b><u>Carta Gantt:</u></b></p> <p>En virtud a lo solicitado en el <b>Punto Nro. 3.1.5. del Art. 53° de las Bases Administrativas</b>, se evaluará lo siguiente:</p> <p>Análisis de carta Gantt-plazos, actividades, en concordancia con el presupuesto, plazos de ejecución y plan de trabajo.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.</p> <p align="center"><b>20%</b></p>	<p>Este análisis se encuentra en los puntos Nro. <b>5.3.1. Evaluación Unidad Técnica, letra c)</b> y el punto Nro. <b>5.3.2. Conclusión de la Unidad Técnica</b>, del presente Informe de Evaluación.</p> <p>La Unidad Técnica ha concluido que <b>la oferta del proponente es la 1° Mejor Carta Gantt</b>.</p>	10	2.00	1.40



	<p style="text-align: center;"><b>Experiencia:</b></p> <p>Según <b>ANEXO N°5:</b> <b>FORMULARIO EXPERIENCIA.</b></p> <p>Solo se considerará para la experiencia relacionada al control de plagas <b>brindadas a Instituciones Públicas.</b> Se deberá acreditar mediante la presentación de <b>Ordenes de Compras en estado aceptada o con recepción conforme, Contratos debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones o Decretos que aprueben los contratos.</b> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p style="text-align: center;"><b>35%</b></p>	<p>Debe tener experiencia, ya sea en instituciones públicas o privadas, sin embargo, para la evaluación y asignación de puntaje solo se considerará la experiencia con instituciones públicas.</p> <p><b><u>El proponente declara tener la siguiente experiencia y prosigue a ser evaluada por la Comisión Evaluadora:</u></b></p> <p><b>1. Institución/empresa:</b> Dirección General de Aeronáutica Civil <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio sanitización viviendas fiscales <b>Medio de Verificación:</b> 4217-8-SE19 (Resolución Exenta 09/6/3/BS/013) <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>2. Institución/empresa:</b> Instituto de Seguridad Laboral <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio sanitización dependencias <b>Medio de Verificación:</b> 5550-72-SE20 (Resolución 73) <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>3. Institución/empresa:</b> Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio de</p>	10	3.50	2.45
--	---	--	----	------	------



		<p>Desratización en dependencias</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> 1026727-170-AG20</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>4. Institución/empresa:</b> Municipalidad de Alto Hospicio</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio de control de fumigación y control de plagas de ratones en viviendas comuna Alto Hospicio</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> 3447-1177-SE21</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>5. Institución/empresa:</b> Municipalidad de Alto Hospicio</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio de Control de Palomas, fumigación y desratización para sectores afectados de la comuna.</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> 3447-2869-SE23</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>6. Institución/empresa:</b> Municipalidad de Alto Hospicio</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de Sanitización y</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Desinsectación Colegios Simón Bolívar Nivel Especial. <b>Medio de Verificación:</b> 3447-2786-SE22 <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>7. Institución/empresa:</b> Ilustre municipalidad de Pozo Almonte <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de fumigación Población Los Algarrobos. <b>Medio de Verificación:</b> 2591-416-SE16 <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>8. Institución/empresa:</b> Gobernación Provincial de Iquique <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio de sanitización, desinsectación y desratización de los Barrios de Emergencia de Canadela en Alto Hospicio y El Mirador en Iquique. <b>Medio de Verificación:</b> 432- 294-SE15 <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>9. Institución/empresa:</b> Subsecretaría de salud pública <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de saneamiento de Aseos. Parque Oriente.</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p><b>Medio de Verificación:</b> 757-1593-SE17</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>10. Institución/empresa:</b> Jardín Infantil Oasis del Saber. (MAHO)</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de Sanitización, desinsectación y desratización en salas y áreas comunes.</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> 3447-3093-SE21</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>11. Institución/empresa:</b> Jardín Infantil Intina Wawapa.(MAHO)</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de Sanitización, desinsectación y desratización en salas y áreas comunes.</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> 3447-3095-SE21</p> <p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>12. Institución/empresa:</b> Jardín Infantil Los Naranjos. (MAHO)</p> <p><b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de Sanitización, desinsectación y desratización en salas y áreas comunes.</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> 3447-3097-SE21</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p><b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>13. Institución/empresa:</b> Jardín Infantil Tortuguita. (MAHO) <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de Sanitización, desinsectación y desratización en salas y áreas comunes. <b>Medio de Verificación:</b> 3447-3099-SE21 <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>14. Institución/empresa:</b> Jardín Infantil Suma Inti. (MAHO) <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de Sanitización, desinsectación y desratización en salas y áreas comunes. <b>Medio de Verificación:</b> 3447-3102-SE21 <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p> <p><b>15. Institución/empresa:</b> Jardín Infantil Arumanti. (MAHO) <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicios de Sanitización, desinsectación y desratización en salas y áreas comunes. <b>Medio de Verificación:</b> 3447-3103-SE21 <b><u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></b></p>			
--	--	--	--	--	--



		<p><b>16. Institución/empresa:</b> Municipalidad de Alto Hospicio <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio de Control de Plagas de ratones. <b>Medio de Verificación:</b> 3447-2148-SE20 <u>El proponente NO acredita como se solicita en las Bases. Orden de Compra en estado Enviada a Proveedor.</u></p> <p><b>17. Institución/empresa:</b> Municipalidad de Alto Hospicio <b>Detalle Resumido Servicio Realizado:</b> Servicio de Control de Plagas para sectores afectados de la comuna de Alto Hospicio. <b>Medio de Verificación:</b> 3447-4732-SE24 <u>El proponente acredita como se solicita en las Bases.</u></p> <p><u>El proponente acredita correctamente 16 experiencia en Control de Plagas con Instituciones Públicas, por lo que califica en el tramo "Cuenta y acredita 10 o más experiencias en control de plagas con Instituciones Públicas."</u></p>			
<p style="text-align: center;"><b>PONDERACION TOTAL</b></p>					
<p style="text-align: right;"><b>7.00</b></p>					



## 6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 81° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

EMPRESA	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	10%	20%	70%	
AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA	0.75	2.00	5.25	8.00
SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA	0.75	1.94	7.00	9.69

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 029/2025, denominado “**Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio**”, según ID 3447-48-LR25, al proponente **SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA, R.U.T.: 76.523.172-8**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

Cuya oferta económica del proponente es la siguiente:

SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD AMBIENTAL AMBIENTE SANO LIMITADA R.U.T.: 76.523.172-8					
Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Total Neto Ingresar este valor a <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	IVA	Valor Total Bruto
1	Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio	1 global	\$ 510.980.000	\$ 97.086.200	\$ 608.066.200

El contrato tendrá una duración de **DOS (02) AÑOS, EL CUAL INICIARÁ SU VIGENCIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por razones fundamentadas, las cuales se encuentran establecidas en el **Art.160°** de las bases administrativas.

Cabe indicar que el financiamiento considera el valor total por la entrega conforme de los productos y/o servicios requeridos y ofertados por el proponente, incluyendo todos los gastos directos e indirectos que



demande la correcta y oportuna entrega de los mismos como la Unidad Técnica indique al proponente adjudicado y de acuerdo a las condiciones indicadas en las bases. Con cargo a

Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la MAHO, con cargo Presupuesto de Área Municipal a la Cuenta N°215-31-02-999-002-001, denominada "Otros Gastos Programa Control de Plagas", o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 10.100.000.000



**Norma Gabriela Carrea**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 10.100.000.000



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: 10.100.000.000



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: 10.100.000.000



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: 10.100.000.000



**Luis Avendaño Reyes**  
Director (S) de Medio Ambiente,  
Aseo y Ornato  
R.U.T.: 10.100.000.000



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 029/2025

**"Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, Comuna Alto Hospicio"**

ID Mercado Público Nº 3447-48-LR25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 1



**Norma Cordero Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 1



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Pamilo Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.:



**Luis Avendaño Reyes**  
Director (S) de Medio Ambiente,  
Aseo y Ornato  
R.U.T.: